

Expediente: 119/20

Carátula: CANO PATRICIA ALEJANDRA C/ MEDINA DANIEL FRANCISCO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 119/20



H20101279772

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 112/21

Concepción, 03 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 119/20

REF: CANO PATRICIA ALEJANDRA c/ MEDINA DANIEL FRANCISCO s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: FAMILIA 3ª NOM.

FECHA DE INICIO: 05/03/2020

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: CANO, PATRICIA ALEJANDRA

Letrado: MOLINA, PAOLA E.

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 03 de febrero de 2021: Atento lo manifestado por la mediadora Dra. MEDINA INES CECILIA, notifíquese a la parte requirente PATRICIA ALEJANDRA CANO en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

## QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201	
Se dejó cédula enel original a Secretaría de origen	y se devolvió

## Actuación firmada en fecha 03/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.